

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**CADUCA PATENTE DE BNUP Y RETIRA
KIOSCO A DOÑA MARÍA ELENA BEAS,
UBICADO EN AVENIDA FERMÍN VIVACETA
FRENTE AL N° 827, SEGÚN SE INDICA
Independencia, 11 JUL 2017**

DECRETO ALC. EXENTO N° 2767 /2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El memorándum N° 264, de fecha 21 de junio de 2017, del Departamento de Inspección General, con V° B° del Sr. Alcalde; la Providencia N° 1547, de fecha 21 de junio de 2017, del Administrador Municipal; lo dispuesto en el artículo 8 inciso final, 36 y 63 letra g) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confiere la misma ley.

DECRETO:


1.- CADÚQUESE la siguiente patente de kiosco que ejercía comercio en Bien Nacional de Uso Público y que se detalla a continuación:

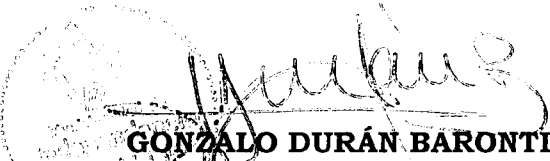
NOMBRE	R.U.T.	DIRECCIÓN	GIRO	ROL
María Elena Beas	██████████	Avda. Fermín Vivaceta frente al N° 827	Productos Envasados y Florería.	10477 7

2.- RETÍRESE de la vía pública el kiosco, carro, mesa, toldo o cualquier tipo de instalación asociado a la patente indicada precedentemente, otorgándose al titular un plazo de 4 días para ello.

En caso del no retiro de las instalaciones respectivas por parte de la persona señalada, será el Departamento de Inspección General en coordinación con la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y el Departamento de Servicios Generales del municipio, el encargado del retiro de la misma.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


**MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL**


**GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**

MNS/FGC/kss.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.
433.